EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, CESE Y RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 03/06/2021

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: FUERA ORDEN DIA

ASUNTO: NOMBRAMIENTO Y CESES MIEMBROS CONSEJO ADMINISTRACIÓN ICREF

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía	TOTAL	
2	Informe jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital	TOTAL	
3	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	TOTAL	
4	Certificación de Consejo de Gobierno de fecha 3 de junio de 2021	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a siete de junio de dos mil veintiuno

Región de Murcia
CONSEJERIA EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 167240/2021

Fecha: 28/05/2021
S/Ref:
N/Ref: YMR17W

COMUNICACION INTERIOR

Murcia, 28/5/2021

DE: SECRETARIA GENERAL EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA - SECRETARIA GENERAL EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA

A: CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y ADMINISTRACION DIGITAL - SECRETARIA GENERAL ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

ASUNTO: Representantes en el Consejo de Administración del ICREF.

En respuesta a su comunicación 158010/2021 se indica que las personas propuestas como representantes de esta Consejería en el Consejo de Administración del ICREF son:

- Titular: Ana Luisa López Ruiz, Secretaria General de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.
- Suplente: Horacio Sánchez Navarro, Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

- Titular: Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. (INFO).
- Suplente: Antonio Pascual del Riquelme Herrero, Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo.

Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.
Secretaría General
Servicio Jurídico

La Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, creó el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto está adscrito a la Consejería competente en materia de hacienda.

Mediante Decreto nº 133/2009, de 15 de mayo, se aprobaron los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (BORM núm. 112, de 18 de mayo de 2009).

Así el artículo 10 de los Estatutos regula la composicion del Consejo de Administración de dicho Instituto previendo que estará integrado por: a) El Consejero competente en materia de hacienda, que presidirá el Consejo de Administración. b) El Director del Instituto. c) Cinco vocales entre altos cargos de la Administración regional: tres en representación de la consejería a la que se adscribe el Instituto y dos en representación de la consejería competente en materia de empresas, todos ellos nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de hacienda. Del mismo modo se designarán otros tantos suplentes. d) Dos vocales designados por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de hacienda, de entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de economía y finanzas. Asimismo, se designarán otros tantos suplentes.

Según el artículo 5 del Decreto nº 34/2021 de 3 de abril, de Reorganización de la Administración Regional, se adscribe a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, siendo necesario adecuar y actualizar la representación de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, promoviendo los ceses y nombramientos tanto por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, como por parte de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, debido a la renovación de cargos.

Así también se procede a la renovación de uno de los vocales designados por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de hacienda, de entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de economía y finanzas.

En virtud de lo expuesto se considera ajustada a derecho la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno sobre el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, creó el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto está adscrito a la Consejería competente en materia de hacienda.

Mediante Decreto nº 133/2009, de 15 de mayo, se aprobaron los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (BORM núm. 112, de 18 de mayo de 2009).

El artículo 10 de los Estatutos regula la composición del Consejo de Administración de dicho Instituto, previendo que estará integrado por: a) el Consejero competente en materia de hacienda, que presidirá el Consejo de Administración, b) el Director del Instituto, c) cinco vocales entre altos cargos de la Administración Regional, de los que tres lo serán en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y dos en representación de la Consejería competente en materia de empresas, todos ellos nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero competente en materia de hacienda; y del mismo modo se designarán otros tantos suplentes; y d) dos vocales designados por Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de hacienda, de entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de economía y finanzas.

Según el artículo 5 del Decreto nº 34/2021 de 3 de abril, de Reorganización de la Administración Regional, se adscribe a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, siendo necesario adecuar y actualizar la representación de los miembros del Consejo de Administración del citado ente.

En su virtud, de conformidad con el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 10 del Decreto n.º 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, se eleva a Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- CESAR como vocales del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda a:

Vocal Titular: D.ª María Pedro Reverte García
Vocal Suplente: D. Javier Martínez Gilabert

Vocal Titular: D. Joaquín Gómez Gómez
Vocal Suplente: D.ª Sonia Carrillo Mármol

SEGUNDO.- CESAR como vocales del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de Empresas:

Vocal titular: D. José Gabriel Sánchez Torregrosa
Vocal suplente: D. Eduardo Piné Cáceres

Vocal titular: D. Diego Rodríguez Linares Rey
Vocal suplente: D.ª María José Ros Olivo

TERCERO.- CESAR como vocal del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, de entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de economía y finanzas a D. Ildefonso Riquelme Manzanera.

CUARTO.- NOMBRAR como vocales del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda, a:

Vocal Titular.- Ilmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Secretario General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.
Vocal Suplente.- Ilmo. Sr. D. Javier Martínez Gilabert. Director General de Informática Corporativa y Transformación Digital.

Vocal titular: Ilma. Sra. D.ª Sonia Carrillo Mármol. Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

QUINTO.- **RATIFICAR** el nombramiento como vocal titular y suplente del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda:

Vocal titular: Ilmo.Sr. D. Pedro Soto Acosta, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Vocal suplente: Ilma. Sra. D.ª Carmen María Zamora Párraga, Directora General de Función Pública.

SEXTO.- NOMBRAR vocales y suplentes del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de Empresas, a:

Vocal titular: Ilmo. Sr. D.ª Ana Luisa López Ruiz, Secretaria General de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. Horario Sánchez Navarro, Director General de energía y Actividad Industrial y Minera

Vocal titular: Ilmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Vocal suplente: Ilma. Sr. D. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero, Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo.

SÉPTIMO.- NOMBRAR como Vocal del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, de entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de Economía y Finanzas a D. Gonzalo Wandosell Fernández de Bobadilla y **RATIFICAR** el nombramiento de D. José Antonio Ballester Comas.

NOVENO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, al objeto de que por el Consejo de Administración de esta entidad se adopte el acuerdo pertinente.

DON xxx, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día tres de junio de dos mil veintiuno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- CESAR como vocales del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda a:

Vocal Titular: D.ª María Pedro Reverte García
Vocal Suplente: D. Javier Martínez Gilabert

Vocal Titular: D. Joaquín Gómez Gómez
Vocal Suplente: D.ª Sonia Carrillo Mármol

SEGUNDO.- CESAR como vocales del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de Empresas:

Vocal titular: D. José Gabriel Sánchez Torregrosa
Vocal suplente: D. Eduardo Piné Cáceres

Vocal titular: D. Diego Rodríguez Linares Rey
Vocal suplente: D.ª María José Ros Olivo

TERCERO.- CESAR como vocal del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, de entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de economía y finanzas a D. Ildefonso Riquelme Manzanera.

CUARTO.- NOMBRAR como vocales del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda, a:

Vocal Titular.- Ilmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Secretario General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.
Vocal Suplente.- Ilmo. Sr. D. Javier Martínez Gilabert. Director General de Informática Corporativa y Transformación Digital.

Vocal titular: Ilma. Sra. D.ª Sonia Carrillo Mármol. Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

QUINTO.- RATIFICAR el nombramiento como vocal titular y suplente del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda:

Vocal titular: Ilmo.Sr. D. Pedro Soto Acosta, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Vocal suplente: Ilma. Sra. D.ª Carmen María Zamora Párraga, Directora General de Función Pública.

SEXTO.- NOMBRAR vocales y suplentes del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de Empresas, a:

- **Vocal titular**: Ilmo. Sr. D.ª Ana Luisa López Ruiz, Secretaria General de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
- **Vocal suplente:** Ilmo. Sr. D. Horario Sánchez Navarro, Director General de energía y Actividad Industrial y Minera

Vocal titular: Ilmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
Vocal suplente: Ilma. Sr. D. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero, Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo.

SÉPTIMO.- NOMBRAR como Vocal del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, de entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de Economía y Finanzas a D. Gonzalo Wandosell Fernández de Bobadilla y **RATIFICAR** el nombramiento de D. José Antonio Ballester Comas.

NOVENO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, al objeto de que por el Consejo de Administración de esta entidad se adopte el acuerdo pertinente.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.